

18605 *ORDEN de 22 de julio de 1992 por la que se aceptan las renunciaciones de varias Empresas a los beneficios que se les concedieron por su instalación en zonas y polígonos de preferente localización industrial.*

Por Ordenes de este Ministerio se aceptaron las solicitudes de varias Empresas para acogerse a los beneficios que los Reales Decretos 978/1976, de 8 de abril y 2224/1980 de 20 de junio, establecían para aquellas inversiones que se realizaran en determinadas zonas y polígonos de preferente localización industrial.

Renunciados los beneficios por algunos de los titulares de acuerdo con el artículo 18 del Decreto 2853/1964 de 8 de septiembre, procede aceptar dichas renunciaciones y en consecuencia, este Ministerio, según lo establecido en el artículo 98.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, resuelve:

Primero.—Aceptar la renuncia de las Empresas «Derivan, Sociedad Anónima», expediente JA/32; «Joaquín Vera Maestre, Chiver, Sociedad Anónima», por Orden de 30 de enero de 1987, expediente A/49 y «Estrella de Levante, Fábrica de Cervezas, Sociedad Anónima», expediente MU/120, a los beneficios que las Ordenes de 27 de julio de 1978, 1 de octubre de 1984 y 19 de febrero de 1988, les concedieron por su instalación en zonas y polígonos de preferente localización industrial.

Segundo.—Reconocer la efectividad de las renunciaciones desde la fecha de su presentación, «Derivan, Sociedad Anónima», 25 de junio de 1992; «Chiver, Sociedad Anónima», 1 de septiembre de 1989 y «Estrella de Levante, Fábrica de Cervezas, Sociedad Anónima», 15 de junio de 1990.

Tercero.—Las Empresas renunciadas están obligadas al abono o reintegro de los beneficios que hubieran disfrutado, así como el pago de los correspondientes intereses legales.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de julio de 1992.—El Ministro, P. D. (Orden de 30 de mayo de 1991), el Subsecretario, Mariano Casado González.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

18606 *RESOLUCION de 3 de julio de 1992, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se acredita al Laboratorio de la División Mecánica de «Ciat, Sociedad Anónima», para la realización de los ensayos relativos a tubos de cobre para uso termohidrosanitario.*

Vista la documentación presentada por don Eduardo López Rincón, en nombre y representación del Laboratorio de la División Mecánica de «Ciat, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Piquer, número 7, 28033 Madrid,

Vistos el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la normalización y homologación, y de acuerdo con las normas específicas que constan en el expediente correspondiente C-020 Rev. 002, «Tubos de cobre para uso termohidrosanitario», y de acuerdo con el anexo técnico número 1, al certificado de acreditación número 33/0067/92;

Considerando que el citado Laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Acreditar al Laboratorio de la División Mecánica de «Ciat, Sociedad Anónima», para la realización de los ensayos relativos a «Tubos de cobre para uso termohidrosanitario», según el expediente C-020 Rev. 002, y de acuerdo con el anexo técnico número 1, al certificado de acreditación número 33/0067/92.

Segundo.—Esta acreditación se extenderá por un periodo de tres años, pudiendo el interesado solicitar la prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho plazo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 3 de julio de 1992.—La Directora general, Carmen de Andrés Conde.

18607 *RESOLUCION de 3 de julio de 1992, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se acredita al Laboratorio de la División Mecánica de «Ciat, Sociedad Anónima», para la realización de los ensayos relativos a armaduras pasivas de acero para hormigón armado.*

Vista la documentación presentada por don Eduardo López Rincón, en nombre y representación del Laboratorio de la División Mecánica de «Ciat, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Piquer, 7, 28033 Madrid,

Vistos el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), por el que se aprueba el

Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la Normalización y Homologación, y de acuerdo con las normas específicas que constan en el expediente correspondiente C-010 Rev. 001, parte I, «Armaduras pasivas de acero para hormigón armado», y de acuerdo con el anexo técnico número 1, al certificado de acreditación número 33/0068/92;

Considerando que el citado Laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Acreditar al Laboratorio de la División Mecánica de «Ciat, Sociedad Anónima», para la realización de los ensayos relativos a «Armaduras pasivas de aceros para hormigón armado», según el expediente C-010 Rev. 001, parte I, y de acuerdo con el anexo técnico número 1, al certificado de acreditación número 33/0068/92.

Segundo.—Esta acreditación se extenderá por un periodo de tres años, pudiendo el interesado solicitar la prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho plazo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 3 de julio de 1992.—La Directora general, Carmen de Andrés Conde.

18608 *RESOLUCION de 8 de julio de 1992, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se publica la relación de normas españolas UNE aprobadas durante el mes de junio de 1992.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º, apartado 2, del Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación, y visto el expediente de las normas aprobadas por la «Asociación Española de Normalización y Certificación» (AENOR), Entidad reconocida a estos efectos por Orden de 26 de febrero de 1986.

Esta Dirección ha resuelto publicar la relación de normas españolas UNE aprobadas, correspondientes al mes de junio de 1992.

Esta Resolución causará efecto a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, 8 de julio de 1992.—La Directora general, Carmen de Andrés Conde.

ANEXO NORMAS EDITADAS

Código	Título
UNE 7 474 92 (1). ERRATUM.	Materiales metálicos. Ensayo de tracción. Parte 1: Método de ensayo (a la temperatura ambiente) (incluye el ERRATUM AC1:1990).
UNE 15 440 92 (1).	Máquina-herramientas. Nariz de husillo y contraplatos. Medidas para intercambiabilidad. Parte 1: Tipo A.
UNE 16 514 92.	Herramientas de maniobra para tornillos y tuercas. Conductores acanalados para vasos a máquina. Medidas y tolerancias.
UNE 16 523 92.	Herramientas de maniobra para tubos. Llaves para tubos, modelo sueco. Especificaciones y ensayos.
UNE 16 539 92.	Alicates y tenazas. Alicates de abertura doble. Medidas y valores de ensayo.
UNE 16 545 92.	Herramientas de maniobra para tornillos y tuercas. Llaves de estrella de dos bocas planas e inclinadas. Características y ensayos.
UNE 16 546 92.	Cortafrios, cinceles y herramientas similares. Especificaciones técnicas.
UNE 16 552 92.	Herramientas de maniobra para tubos. Llaves para tubos modelo Stillson. Especificaciones y ensayos.
UNE 16 554 92.	Herramientas de maniobra para tubos. Llaves para tubos modelo trabajo pesado. Especificaciones y ensayos.
UNE 20 491 92.	Requisitos y guía de aplicación para los protectores térmicos.
UNE 21 403 92.	Guía para la evaluación y la identificación de los sistemas de aislamiento del material eléctrico.
UNE 21 728 92.	Ropa conductora para trabajos en tensión hasta 800 KV de tensión nominal en corriente alterna.
UNE 21 745 92.	Equipos para la vigilancia en continuo de radionucleidos emisores beta y gamma en efluentes líquidos.

Código	Título
UNE 26 408 92 (1).	Vehículos de carretera. Acondicionamiento de los automóviles utilizados por un conductor discapacitado físicamente. Parte 1: Características generales.
UNE 38 165 92.	Aluminio y aleaciones de aluminio. Determinación del cromo. Método por absorción atómica.
UNE 38 231 92 2R.	Aluminio y aleaciones de aluminio para moldeo. Grupo Al-Mg. Aleación: L-2310, Al-10Mg.
UNE 38 233 92 1R.	Aluminio y aleaciones de aluminio para moldeo. Grupo Al-Mg. Aleación: L-2331, Al-6Mg.
UNE 38 236 92.	Aluminio y aleaciones de aluminio para moldeo. Grupo Al-Mg. Aleación: L-2340, Al-3Mg.
UNE 50 112 92.	Documentación. Páginas de resúmenes en las publicaciones periódicas.
UNE 53 120 92 1R.	Plásticos. Determinación de la temperatura de fragilidad por impacto.
UNE 3 340 92 (3) 2R.	Materiales plásticos. Planchas acrílicas. Parte 3: Determinación de la resistencia a la microfisuración.
UNE 55 529 92.	Agentes de superficie. Hipoclorito cálcico usado como materia prima para formulaciones detergentes. Muestreo y análisis químico.
UNE 55 530 92.	Agentes de superficie. Ácidos cloroisocianúricos y sus sales, usados como materia prima para formulaciones detergentes. Muestreo y análisis químico.
UNE 57 021 92 (3).	Pastas, papel y cartón. Determinación de la composición fibrosa. Parte 3: Teñido con el reactivo de Herzberg.
UNE 57 021 92 (4).	Pastas, papel y cartón. Determinación de la composición fibrosa. Parte 4: Teñido con el reactivo «C» de Graff.
UNE 57 021 92 (5).	Pastas, papel y cartón. Determinación de la composición fibrosa. Parte 5: Teñido con el reactivo de Lofton-Merritt.
UNE 57 052 92 1R.	Pastas. Determinación de la solubilidad en disoluciones de hidróxido sódico.
UNE 57 053 92 1R.	Pastas. Determinación de la resistencia a disoluciones de hidróxido sódico.
UNE 73 101 92.	Gestión de la configuración en centrales nucleares.
UNE 73 102 92.	Gestión de la puesta en marcha de centrales nucleares.
UNE 73 201 92.	Formato y contenido del capítulo «Normas administrativas» de las especificaciones de funcionamiento de las centrales nucleares de agua ligera.
UNE 73 101 92.	Descontaminación externa de personas.
UNE 76 208 92 experimental.	Estructuras metálicas. Invernaderos multicapa con cubierta de materiales plásticos. Proyecto y construcción.
UNE 77 403 92.	Ecotoxicología. Propiedades físico-químicas. Punto de fusión-intervalo de fusión.
UNE 80 502 92 experimental.	Cales vivas o hidratadas utilizadas en la estabilización de suelos.
UNE 93 017 92 (1) experimental.	Chupetes. Requisitos de seguridad y ensayos. Parte 1: Seguridad mecánica, etiquetado y marcado.
UNE 104 234 92 1R.	Impermeabilización. Materiales bituminosos y bituminosos modificados. Pinturas bituminosas de imprimación.
UNE 104 416 92.	Plásticos. Sistemas de impermeabilización de cubiertas con membranas impermeabilizantes formadas con láminas de poli (cloruro de vinilo) plastificado.
UNE 112 000 92.	Recubrimientos metálicos y no metálicos. Medida del espesor. Método por retrodifusión de rayos beta.
UNE 112 001 92.	Recubrimientos metálicos y otros recubrimientos no orgánicos. Definiciones y principios concernientes a la medida del espesor.
UNE 112 003 92.	Recubrimientos metálicos y capas de óxido. Medida del espesor. Método por corte micrográfico.

actividades de normalización y certificación, y visto el expediente de los proyectos de normas elaboradas por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), Entidad reconocida a estos efectos de Orden de 26 de febrero de 1986.

Esta Dirección General ha resuelto someter a información los proyectos de normas UNE que figuran en anexo, durante el plazo que se indica para cada uno, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de julio de 1992.-La Directora general, Carmen de André Conde.

ANEXO

NORMAS EN INFORMACION PUBLICA DEL MES DE JUNIO

Código	Título	Plazo - Días
PNE 16 558.	Herramientas de corte para tubos. Cortatubos telescópicos para tubos de cobre. Nomenclatura, especificaciones y ensayos.	45
PNE 16 576.	Cortafrios, cinceles y herramientas similares. Botadores cónicos. Especificaciones y ensayos.	45
PNE 16 594.	Herramientas de maniobra para tornillos y tuercas. Llaves de pipa de dos bocas. Especificaciones y ensayos.	45
PNE 23 007 (6).	Componentes de los sistemas de detección automática de incendios. Parte 6: Detectores térmicos termovelocímetros puntuales sin elemento estático.	20
PNE 23 007 (9) 1R.	Componentes de los sistemas de detección automática de incendios. Parte 9: Ensayos de sensibilidad ante hogares tipo.	20
PNE 26 443.	Vehículos de carretera. Instrumentos destinados a medir la concentración de alcohol en el aire espirado. Etílómetros.	30
PNE 26 444.	Vehículos de carretera. Instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación de vehículos a motor. Cinemómetros.	30
PNE 49 050. Informe UNE	Envases, embalajes y su transporte. Envases para productos hortofrutícolas. Características dimensionales.	30
PNE 55 911 (2).	Jabones y productos con jabón. Muestreo. Análisis químico. Parte 2: Determinaciones referentes al jabón base.	30
PNE 56 407.	Protectores de la madera. Determinación del umbral de eficacia contra el anobium punctatum (de Geer) mediante la transferencia de larvas. (Método de laboratorio.)	20
PNE 74 031 1R.	Acústica. Determinación de los niveles de potencia acústica emitidos por las fuentes de ruido. Métodos de precisión en salas reverberantes para las fuentes de banda ancha.	20
PNE 74 155.	Acústica. Niveles de referencia para el ruido de enmascaramiento de banda estrecha.	20
PNE 74 158.	Acústica. Medida del ruido aéreo emitido por los equipos informáticos y de oficina.	20
PNE 74 159.	Acústica. Medida de la posición del operador del ruido aéreo emitido por sierras de maleza.	20
PNE 81 281 (3).	Equipos de protección respiratoria. Roscas para piezas faciales. Conexiones roscadas de M45x3.	20
PNE 82 101.	Temperatura normal de referencia en metrología dimensional.	30
PNE 100 030.	Climatización. Prevención de la legionela en instalaciones de edificios.	60
PNE 106 103 (2).	Odontología. Instrumentos rotatorios dentales. Sistema de codificación	20

18609 RESOLUCION de 8 de julio de 1992, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se someten a información pública los proyectos de normas UNE que se indican, correspondientes al mes de junio de 1992.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º, apartado 2, d), del Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las